

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## GRUPO DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Bogotá D.C., 10 JUL 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN  
GENERAL DEL OBJETO

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL”**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento                                                                            | Familia                                         | Clase                                           | Producto                         |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| 46161508             | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y control público                     | Control de tráfico                              | Conos o delineadores de tráfico  |
| 46171609             | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad, vigilancia y detección               | Equipo de vigilancia y detección                | Espejos convexos de seguridad    |
| 46151507             | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Protección del Orden Público                    | Equipo de control de masas                      | Sistema de control de filas      |
| 46171633             | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad, vigilancia y detección               | Equipo de vigilancia y detección                | Detector de metales de seguridad |
| 43212108             | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones                         | Equipo informático y accesorios                 | Impresoras de computador                        | Impresoras de cinta térmica      |
| 44103124             | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                        | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cinta térmica                    |

1.2 VALOR  
ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUÁTRRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$89.978.624,80)**, discriminado así:

| ÍTEM                 | RUBRO Y<br>DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL           | RECURSO | UNIDAD DE<br>DESTINO | DESCRIPCIÓN                                         | CANTIDAD | VALOR UNITARIO<br>ESTIMADO<br>INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO<br>INCLUIDO IVA |
|----------------------|----------------------------------------------------|---------|----------------------|-----------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1                    | EQUIPO MILITAR Y<br>POLICIA<br>A- 02-01-01-004-010 | 10      | DIPON<br>000DP       | ESPEJOS DE<br>INSPECCIÓN VEHICULAR                  | 10       | \$ 349.349,55                              | \$ 3.493.495,50                         |
| 2                    |                                                    |         |                      | SEPARADORES DE FILA                                 | 40       | \$ 361.143,54                              | \$ 14.445.741,60                        |
| 3                    |                                                    |         |                      | CONO REFLECTIVO ET-<br>PN-195 A5 (2016-08-08)       | 180      | \$ 105.100,00                              | \$ 18.918.000,00                        |
| 4                    |                                                    |         |                      | IMPRESORA TÉRMICA                                   | 3        | \$ 2.500.000,00                            | \$ 7.500.000,00                         |
| 4.1                  |                                                    |         |                      | INSUMOS DE IMPRESIÓN<br>(PAPEL TÉRMICO<br>ADHESIVO) | 1113     | \$ 38.000,00                               | \$ 42.294.000,00                        |
| 5                    |                                                    |         |                      | DETECTOR DE METAL<br>PORTATIL                       | 10       | \$ 332.738,77                              | \$ 3.327.387,70                         |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                                    |         |                      |                                                     |          |                                            | \$ 89.978.624,80                        |

**Nota 1:** Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010476-DILOF del 01/04/2026, el Grupo Central de Cuentas DILOF, conceptuó que los bienes objeto de la contratación están gravados con el impuesto sobre las ventas de conformidad con el Estatuto Tributario.

**Nota 2:** El presente proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado según la necesidad institucional. Las cantidades definitivas de los bienes se determinarán con posterioridad a la presentación y evaluación de las ofertas.

|                                                |                                     |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 14                                 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071                            |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024                              |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10                                    |                                     |                                                                                                                |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                     |                                                                                                                |

| <b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>NRO.</th> <th>FECHA</th> <th>NRO. PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>11/05/2026</td> <td>261</td> <td>DILOF 000A</td> <td>10</td> <td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL</td> <td>1</td> <td>\$ 90.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>1</td> <td>\$ 90.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NRO.  | FECHA                | NRO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD                                                                                                                                                                                     | RECURSO     | DESCRIPCIÓN      | CANTIDAD    | VALOR TOTAL | 1 | 11/05/2026 | 261 | DILOF 000A | 10 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL | 1 | \$ 90.000.000,00 | TOTAL |  |  |  |  |  | 1 | \$ 90.000.000,00 |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|-------------|-------------|---|------------|-----|------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------|-------|--|--|--|--|--|---|------------------|
|                                                                                | NRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FECHA | NRO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD               | RECURSO                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD         | VALOR TOTAL |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |
| 1                                                                              | 11/05/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 261   | DILOF 000A           | 10                   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL | 1           | \$ 90.000.000,00 |             |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |
| TOTAL                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                      |                      |                                                                                                                                                                                            | 1           | \$ 90.000.000,00 |             |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |
| <b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>                                                   | <b>COMPRAVENTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |       |                      |                      |                                                                                                                                                                                            |             |                  |             |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |
| <b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>                                 | <p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación o distribución o comercialización de los bienes requeridos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.</p> <p>Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |                      |                      |                                                                                                                                                                                            |             |                  |             |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |
| <b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>                      | <p>La Dirección General de la Policía Nacional, en desarrollo de sus funciones misionales tiene a cargo la protección de los activos vitales (personas, información, actividades, procesos y bienes) que convergen dentro de las instalaciones policiales, como lo indica la Resolución Nro. 01675 del 21/05/2021 "MANUAL DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES POLICIALES", no solo es fundamental para preservar la integridad física de quienes la ocupan, sino también para asegurar funcionamiento Institucional, es por ello que se requiere fortalecer los mecanismos de control, verificación e inspección en los puntos de acceso a sus instalaciones, los cuales constituyen zonas críticas para la prevención de riesgos asociados al ingreso de personas, vehículos y elementos no autorizados.</p> <p>En este contexto, se identificó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL", con el propósito de dotar a esta unidad de herramientas técnicas y operativas que permitan optimizar los procedimientos de control en los accesos y reforzar las condiciones de seguridad institucional.</p> <p>La adquisición contempla elementos tales como espejos de inspección vehicular, separadores de fila, conos reflectivos tipo ET-PN-195 A5 (2016-08-08), impresoras térmicas compatibles con el sistema HikCentral para el control de acceso a visitantes las cuales deberán ser entregadas debidamente instaladas y en funcionamiento, y detectores de metal portátiles. Estos dispositivos cumplen funciones complementarias dentro de un esquema integral de control de accesos, orientado a la prevención, disuasión y detección temprana de riesgos.</p> |       |                      |                      |                                                                                                                                                                                            |             |                  |             |             |   |            |     |            |    |                                                                                                                                                                                            |   |                  |       |  |  |  |  |  |   |                  |



Desde una perspectiva técnica, los puntos de ingreso a las instalaciones representan el primer nivel de defensa frente a posibles amenazas, por lo que la implementación de mecanismos adecuados de inspección y control resulta esencial para garantizar la seguridad de la infraestructura, la protección de los activos institucionales, la integridad del personal y la salvaguarda de la información sensible. En este sentido, la ausencia o insuficiencia de estos elementos limita la capacidad operativa del personal de seguridad, incrementando la probabilidad de ingreso de elementos prohibidos, armas, dispositivos no autorizados o la materialización de incidentes que comprometan la seguridad institucional.

Los espejos de inspección vehicular permiten la verificación de zonas de difícil acceso visual en automotores, facilitando la detección de objetos ocultos sin necesidad de intervenciones invasivas, mientras que los detectores de metal portátiles constituyen una herramienta eficaz para la identificación de elementos metálicos potencialmente peligrosos en personas, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados al porte de armas u objetos restringidos.

Por su parte, las impresoras térmicas compatibles con el sistema de control de accesos HikCentral, así como los insumos requeridos para su operación, entre ellos el papel térmico adhesivo, permiten la adecuada gestión, registro y trazabilidad de los visitantes, garantizando la generación de credenciales, el control de acceso y la integración con la plataforma tecnológica existente. La exigencia de compatibilidad, suministro e instalación asegura la interoperabilidad del sistema y evita riesgos de fragmentación tecnológica o fallas en la operación del control de accesos.

No obstante, se elevó solicitud a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Comunicación Oficial GS-2026-002273-DIPON del 21/05/2026, para verificar si dentro del contrato de outsourcing vigente, es viable adquirir las impresoras térmicas, ante lo cual mediante Comunicación Oficial GS-2026-004967-OFTIC del 25/05/2026, OFTIC informó que no contempla equipos o insumos que satisfagan las necesidades técnicas específicas del Grupo de Seguridad Física a Instalaciones, por lo anterior se determinó que es viable adelantar la gestión administrativa por parte de esta unidad policial, para la adquisición de los elementos en mención.

De igual manera, los separadores de fila y los conos reflectivos cumplen una función de señalización y organización, permitiendo estructurar adecuadamente los flujos de ingreso, evitar aglomeraciones, reducir riesgos de incidentes y mejorar la eficiencia en los procesos de verificación, especialmente en horarios de alta afluencia. Estos elementos contribuyen adicionalmente a la seguridad vial y a la delimitación de zonas restringidas o de circulación controlada dentro de las instalaciones.

Desde el enfoque de prevención, la carencia de estos equipos y elementos genera vulnerabilidades significativas en los accesos, tales como deficiencias en los procesos de inspección, pérdida de control en el flujo de personas, ausencia de trazabilidad de visitantes y limitaciones en la detección de amenazas. Estas condiciones pueden ser aprovechadas para la materialización de eventos que afecten la seguridad física, la continuidad operativa y la integridad institucional.

En el ámbito operativo, la dotación adecuada de estos elementos fortalece las capacidades del personal encargado de la seguridad, permitiendo la estandarización de procedimientos, la optimización de tiempos de atención, la mejora en la calidad del servicio y la reducción de la dependencia de controles manuales o improvisados que incrementan el margen de error.

Desde la perspectiva administrativa y económica, la adquisición planificada de estos equipos resulta más eficiente que la atención reactiva de incidentes o la implementación de soluciones parciales, en la medida en que permite consolidar un esquema integral de control de accesos, reducir riesgos operativos, evitar costos asociados a fallas de seguridad y optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de racionalidad y prevención.

Por lo anterior, es diáfano que la implementación de estos equipos y elementos garantiza el fortalecimiento de los controles de ingreso, la mejora en los procesos de inspección de personas y vehículos, la adecuada organización de los flujos de acceso y la integración con los sistemas tecnológicos existentes, contribuyendo de manera directa a la mitigación de riesgos y al cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, la adquisición propuesta no responde a un criterio discrecional, sino a una necesidad técnica, operativa y funcional orientada a asegurar condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 14      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado con el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su numeral 12.3. “Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía”, señaló: “(...) cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato (...)”

Por lo tanto, para el presente proceso no resulta aplicable la contratación a través de Acuerdos Marco de Precios. Asimismo, se realizó la verificación en los catálogos de grandes almacenes, evidenciando que los establecimientos comerciales consultados no ofrecen productos que cumplan con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas por la Entidad. Adicionalmente, se observó que los precios ofertados resultan elevados, sin que exista una justificación objetiva o técnica que sustente dicha variación.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001347-DIPON del 25/03/2026 se solicitó la autorización del comité CERT para el proyecto cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL”, al Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Recibiendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002868-OFTIC del 28/03/2026, suscrita por el Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien emitió concepto de viabilidad.

Así mismo, posteriormente mediante correo electrónico del 22/05/2026 se solicitó la autorización del comité CITI para el proyecto cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL”, al Ministerio de Defensa Nacional. Recibiendo respuesta mediante acta Nro. A20260625000283 (De carácter reservado), donde se emitió concepto de viabilidad.

La presente contratación se requiere para el mes de agosto de 2026.

En atención al Decreto Nro. 0618 de 2026, “Por el Cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando lo siguiente:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                    | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                         | NÚMERO DE PROCESO                           | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
| DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA / PROXEL COLOMBIA S.A.S        | 26-2-10015-23<br>27/07/2023                | ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJES, ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 1 Y EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA | PN DECUN MIC<br>014 2023                    | CUMPLIÓ  | NINGUNO   |
| DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S | 06-2-10286-24<br>12/11/2024                | ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES POLICIALES COMPLEJO DIPON (LOTE 2)                            | PN DILOF SA 289<br>2024                     | CUMPLIÓ  | NINGUNO   |
| DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S      | OC- 128874<br>17/05/2024                   | ADQUISICIÓN DE ESPEJOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR Y SEPARADORES DE FILA PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL                                                                                                                | INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN<br>-CCE-GS-2020-4 | CUMPLIÓ  | NINGUNO   |

Página 5 de 14

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

### ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|                                                          |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |         |         |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|---------|
| POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA / FERRELLANOS H YC S.A.S | 75-2-10009-25<br>15/04/2025 | ADQUISICION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, CONO REFLECTIVO ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, BARRERAS VIALES Y DETECTOR DE METALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y LAS DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS | PN MECUC MIC<br>004 2025 | CUMPLIÓ | NINGUNO |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|---------|

\*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

**4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** No aplica

**4.1.3 EXPERIENCIA:** No aplica

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** No aplica.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:** No aplica.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:** No aplica

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No aplica

#### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Los criterios de evaluación económica se encuentran debidamente establecidos en la invitación pública, así como en la plataforma SECOP II.

**4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No aplica

#### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 14      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.



12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios “**CRITERIOS DE DESEMPATE**” según corresponda y “**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**” de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

**NOTA 1:** la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la desación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

**NOTA 2:** la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

**NOTA 3:** el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4:** para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 14      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

**NOTA 5:** para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

**NOTA 6:** la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

**NOTA 7:** para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8:** la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**NOTA 9:** para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

**NOTA 10:** para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11:** para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

## 5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará, así:

Los elementos tecnológicos correspondientes a detectores de metal portátiles e impresoras térmicas y sus insumos de impresión (papel térmico adhesivo), deberán ser entregados en el Almacén Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 92-29, barrio Álamos, Bogotá D.C., con el fin de efectuar el ingreso a los inventarios contables de la Institución. Una vez surtido dicho trámite,



el contratista deberá realizar el traslado e instalación de los equipos en la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

Por su parte, los elementos de intendencia correspondientes a separadores de fila, conos reflectivos y espejos de inspección vehicular deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04, barrio Álamos, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez surtido dicho trámite, el contratista deberá realizar el traslado a la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Nota 1:** Para la entrega de los elementos en cada uno de los almacenes, el contratista deberá designar un delegado que realice la entrega formal ante el supervisor y el almacenista correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la documentación requerida. En ningún caso se permitirá la entrega de los elementos mediante empresas de mensajería o envíos sin acompañamiento del contratista o su delegado.

**Nota 2:** El contratista deberá informar a la supervisión, con la debida anticipación, el día y la hora programados para la entrega de los bienes, con el propósito de coordinar con el almacén respectivo la disponibilidad para la recepción de los elementos.

**Nota 3:** Es de aclarar que teniendo en cuenta que los conos reflectivos cuentan con norma técnica **ET-PN-195 A5 (2016-08-08)**, estos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

En caso de que los elementos no cumplan con las características técnicas requeridas, serán devueltos al contratista, quien deberá reponer los elementos dentro de los tres (03) días calendario siguientes a su devolución, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos de forma total, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2026.

## 5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se efectuará un pago total contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 14     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** para la facturación de los bienes contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

## 5.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Oficial de Servicio adscrito al Grupo de Seguridad Física de la Dirección General de la Policía Nacional, o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y en el contrato quien deberá presentar los informes de supervisión de manera mensual, además de los que le sean requeridos, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

**5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** No aplica.

**5.5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** No aplica.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación, se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el "artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El presente proceso se podrá adjudicar hasta por el monto total asignado, según la necesidad institucional.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, relacionados en el anexo ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis al que se refiere el presente numeral, se encuentra consignado en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis al que se refiere el presente numeral, se encuentra consignado en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis al que se refiere el presente numeral, se encuentra consignado en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "formato único de análisis del sector y del mercado", el cual se adjunta para su consulta.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$89.978.624,80)**, discriminado así:

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

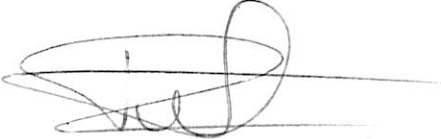


POLICÍA NACIONAL

| ÍTEM /<br>LOTE       | RUBRO Y DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL             | RECURSO | UNIDAD DE<br>DESTINO | DESCRIPCIÓN                                      | CANTIDAD | VALOR UNITARIO<br>ESTIMADO<br>INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO INCLUIDO<br>IVA |
|----------------------|---------------------------------------------------|---------|----------------------|--------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1                    | EQUIPO MILITAR Y POLICÍA<br>A- 02-01-01-004-010 ✓ | 10 ✓    | DIPON<br>000DP ✓     | ESPEJOS DE INSPECCIÓN<br>VEHICULAR               | 10 ✓     | \$ 349.349,55                              | \$ 3.493.495,50 ✓                       |
| 2                    |                                                   |         |                      | SEPARADORES DE FILA                              | 40 ✓     | \$ 361.143,54                              | \$ 14.445.741,60 ✓                      |
| 3                    |                                                   |         |                      | CONO REFLECTIVO ET-PN-195<br>A5 (2016-08-08)     | 180 ✓    | \$ 105.100,00                              | \$ 18.918.000,00 ✓                      |
| 4                    |                                                   |         |                      | IMPRESORA TÉRMICA                                | 3 ✓      | \$ 2.500.000,00                            | \$ 7.500.000,00 ✓                       |
| 4.1                  |                                                   |         |                      | INSUMOS DE IMPRESIÓN<br>(PAPEL TÉRMICO ADHESIVO) | 1113 ✓   | \$ 38.000,00                               | \$ 42.294.000,00 ✓                      |
| 5                    |                                                   |         |                      | DETECTOR DE METAL<br>PORTATIL                    | 10 ✓     | \$ 332.738,77                              | \$ 3.327.387,70 ✓                       |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                                   |         |                      |                                                  |          |                                            | \$ 89.978.624,80 ✓                      |

**Nota 1:** Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010476-DILOF del 01/04/2026, el Grupo Central de Cuentas DILOF, conceptuó que los bienes objeto de la contratación están gravados con el impuesto sobre las ventas de conformidad con el estatuto tributario.

**Nota 2:** El presente proceso se adjudicará, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado según la necesidad institucional. Las cantidades definitivas de los bienes a adquirir se determinarán con posterioridad a la presentación y evaluación de las ofertas.

  
Patrullero **IVAN CAMILO CARDONA RÍOS**  
Centinela  
Estructurador Estudio Previo DIPON

  
Mayor **CESAR AUGUSTO PARRA JAIMES**  
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones Complejo DIPON  
Dueño de la necesidad

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, INSPECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN DE INGRESOS, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL"**.

**Anexos****Aplica**

- ✓ \ Certificaciones de la necesidad
- ✓ \ Especificaciones técnicas mínimas.
- - Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ \ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ \ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica.
- Obligaciones de la policía nacional.
- Obligaciones del contratista.
- Factores de verificación y ponderación
- ✓ \ Formato único análisis del sector y del mercado.

**Formularios adjuntos al estudio previo.****Aplica**

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- Apoyo a la industria nacional.
- Indicación de tarto nacional.
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- Clasificación proponente extranjero.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ✓ Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- Capacidad financiera.
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- Certificación de la capacidad técnica.
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- Carta de compromiso postventa.
- Acreditación de los requisitos Habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia.
- Experiencia general del proponente.
- ✓ Formulario conocimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Formulario declaración origen de recursos.
- ✓ Formulario tratamiento de datos personales.
- ✓ Formulario existencia o no de situaciones de control.
- ✓ Formularios criterios de desempate.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 14     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

##### Otros:

- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-001422-DIPON del 31/03/2026, solicitud si se causa o no el IVA.
- ✓ Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-010476-DILOF del 01/04/2026 respuesta IVA.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-002273-DIPON del 21/05/2026, solicitud concepto impresoras.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-004967-OFTIC del 25/05/2026, respuesta concepto impresoras.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-001347-DIPON del 25/03/2026, solicitud autorización Comité CERT.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-002868-OFTIC del 28/03/2026, autorización Comité CERT DIPON.
- ✓ Correo electrónico del 22/05/2026, solicitud Comité CITI.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-001356-DIPON del 26/03/2026, solicitud concepto ambiental y del SG-SST.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-010326-DILOF del 31/03/2026 respuesta concepto ambiental y de SST.
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- ✓ Comunicación Oficial Nro. GS-2026-003005-DIPON del 06/07/2026, listado personal para Comité Evaluador.
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento. Nro. 261 del 11/05/2026.